

Promoción Automática: justicia educacional y crisis sanitaria

Verónica López y Juan Pablo Álvarez

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva

Antecedentes

A casi cinco meses del comienzo de suspensión de clases a partir de la crisis sanitaria producto del coronavirus, el gobierno ha instalado la discusión en torno a las condiciones para un retorno a clases seguro argumentando los efectos negativos del cierre de las escuelas. Esto ha generado amplio debate público tanto sobre el cuestionamiento de la viabilidad de los protocolos diseñados por el MINEDUC, así como una discusión profunda sobre la estabilización, continuidad y proyección del quehacer pedagógico para el bienestar de las comunidades educativas.

En este marco, los países a lo largo del mundo han optado por diversas acciones, siendo una de ellas la promoción automática de las y los estudiantes. Esta propuesta fue recogida por un grupo de parlamentarios quienes presentaron un proyecto de ley para mitigar los efectos que está teniendo en la educación chilena la pandemia del COVID-19, en particular lo referido a la deserción en los establecimientos educacionales más vulnerables de nuestro país.

Síntesis

- La promoción automática permite disminuir una barrera importante para la educación inclusiva: la repitencia, predictor de deserción escolar y que además contribuye a un menor bienestar y mayor malestar en la escuela.
- Es necesario complementar este proyecto de ley con el avance en garantías estatales sobre conectividad digital para los/as estudiantes y sus familias, además de gestar dispositivos de apoyo a mejorar el vínculo (digital y emocional) entre profesores y estudiantes.
- Existe poca evidencia respecto del uso e implementación del Decreto 67/2018, y una cultura escolar de alta repitencia en sectores vulnerables, que hace incierta su implementación con pertinencia cultural en el escenario actual.
- El contexto de crisis sanitaria requiere rutas claras, estables y rápidas para las comunidades educativas, bajo los principios de justicia educacional, flexibilidad, apoyo y participación.

Discusión Legislativa

El presente documento se enmarca en la invitación a la Dra. Verónica López a presentar ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile con objeto de analizar el proyecto de ley que dispone la aprobación automática del año escolar 2020, en las condiciones y para los niveles educacionales que indica, en consideración a las circunstancias excepcionales que afectaron a los estudiantes (boletín N° 13661-04).



El presente documento tiene por objetivo poner en discusión el proyecto de ley que dispone la aprobación automática del año escolar 2020, en las condiciones y para los niveles educacionales que indica, en consideración a las circunstancias excepcionales que afectaron a los estudiantes (boletín N° 13661-04), considerando los argumentos presentes en el debate público, el cual a su vez se enmarca en la discusión sobre un posible retorno a clases.

El proyecto en cuestión es valioso en tanto, dado el contexto de la crisis sanitaria, las comunidades educativas requieren medidas que les permita flexibilizar, entre otras cosas, el currículum y las evaluaciones escolares. En ese sentido, la fundamentación del proyecto recoge una de las sugerencias realizadas en conjunto con la Mesa Social Covid19 (2020), la cual planteaba como sugerencia de acción a nivel macro "elaborar indicaciones al decreto 67 de evaluación escolar para permitir la flexibilización de las evaluaciones que derivan en calificaciones, y proponer criterios de promoción en base a evaluaciones formativas (hay interesantes experiencias de evaluación sin notas en el sistema escolar)" (p. 17).

Si bien no se hace mención directa de la promoción, lo propuesto por esta mesa amplia de académicos, académicas e investigadores/as en educación está en la misma línea de los principios y propósitos de este proyecto de ley.

Repitencia escolar

Para comprender la propuesta de promoción, es necesario comprender su antítesis: la repitencia. Diversos estudios dan cuenta cómo la repitencia aumenta las brechas de los sistemas escolares, siendo un factor predictor importante de la deserción. Tener bajas calificaciones o la inasistencia crónica a clases son elementos predictores de la repitencia, la cual afecta el compromiso con el aprendizaje de los estudiantes y, con ello, la posibilidad de desertar. Estas son las dimensiones e indicadores que recogen las políticas educativas en Chile y el mundo al momento de hablar sobre trayectorias escolares o sistemas de alerta temprana. Según datos del MINEDUC (2016), las tasas totales de repitencia en Chile disminuyen de casi un 5% en 2010 a un 4% en 2016, siendo en su mayoría hombres quienes repiten de curso y afectando mayormente a estudiantes establecimientos municipales. Sin embargo, existe una desigual distribución de las tasas de repitencia, que son más altas en los primeros años de los nuevos ciclos de transición -especialmente en primero medio- y mucho más altas en sectores de alta vulnerabilidad social (MINEDUC, 2016).

La repitencia se asocia al también al fenómeno llamado sobre-edad (overage), el cual ocurre cuando el estudiante tiene una diferencia significativa (dos años o más) en relación al resto de sus compañeros y compañeras de aula. La sobre-edad transforma la experiencia escolar pues pone a los estudiantes en un escenario no esperado, que generalmente tiene consecuencias negativas para ellos. Estudios realizados por nuestro equipo de investigación en escuelas de alta vulnerabilidad muestran que hasta el 20% de estudiantes varones y de octavo básico sobre-edad (López, García-Quiroga, tienen Benbenishty, González, Squicciarini & Sánchez, 2020; López, Murphy et al., 2018), cifra que es ampliamente superior a las tasas nacionales de repitencia escolar.

En la mayoría de los casos, tener más edad que otros compañeros afecta el bienestar de los/as estudiantes, en tanto se responsabiliza al niño o niña por haber fallado en avanzar con su propia cohorte,



estigmatizando su experiencia, afectando la motivación y el compromiso escolar, aumentando el riesgo de victimización (Forster et al, 2019).

Este fenómeno también ha sido identificado como predictor de victimización entre pares en escuelas chilenas (López, Murphy et al. 2018). En el caso especial de victimización sexual, la experiencia social en la escuela se ve afectada al estar pasando por una etapa del desarrollo sexual distinto, con intereses divergentes respecto de los que se encuentran experimentando sus compañeros y compañeras (López et al, 2020). Estos efectos son particularmente alarmantes, en tanto golpean a los estudiantes de familias con menor nivel socioeconómico de nuestro país.

Finalmente, la repitencia es un indicador de rezago escolar, que forma parte del marco conceptual asociado al fracaso escolar. El debate académico al respecto ha planteado que debemos dejar de hablar de deserción, y referirnos a los procesos de exclusión, en tanto no es la decisión del estudiante o la estudiante desertar, sino que existen una serie de factores que obligan al niño, niña adolescente a interrumpir su trayectoria escolar. Esta lógica es transferible a la repitencia: uno es empujado a repetir por no cumplir con los estándares establecidos, o por no contar con las condiciones para responder a tales requerimientos (conectividad digital, capital cultural, materiales, etc.).

La investigación realizada por la Fundación Nodo XXI, cuyos resultados preliminares fueron presentados durante esta discusión legislativa, presenta un análisis que hicieron sobre escuelas categorizadas como insuficientes o medio-bajo, a partir de la evaluación que realiza la Agencia de Calidad de la Educación según lo que le mandata la Ley del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

En lo que refiere a la variación de índices de ordenación por grupos Medio Bajo (MB) e Insuficiente (IS), un elemento clave que diferencia una categorización de la otra es el índice de asistencia de la escuela. Esto nos permite sostener que la repitencia escolar –como decisión de la escuela, que escapa de la decisión del estudiante y su familia- tiene efectos en la inasistencia de los/as estudiantes, perjudicando sus resultados y logros académicos.

Desde el modelo Push-Pull-Shove (Doll, Eslami & Walters, 2013) no es el estudiante el que deserta, sino que lo vamos lentamente empujando, no vemos sus propias dificultades o existen factores del entorno que lo tiran hacia afuera (por ej. trabajo). Es imprescindible que como sistema educativo nos hagamos cargo tanto de los factores escolares, como aquellas condiciones de las familias que nos permitan evitar la repetición que puede conllevar la deserción del o la estudiante.

La inequidad de las condiciones de aprendizaje

Un estudio publicado recientemente por Eyzaguirre, Le Foulon & Salvatierra (2020) plantea los posibles efectos adversos de una prolongada suspensión de clases que podrían aumentar las brechas de aprendizaje y de deserción escolar, producto de la inequitativa distribución de factores relevantes como habilidades críticas para el aprendizaje a distancia, condiciones materiales de la vivienda y apoyo de la familia.

A nuestro parecer las razones, argumentos y evidencias esgrimidas en el mencionado estudio, pueden razonablemente fundamentar la necesidad de avanzar hacia iniciativas como la promoción automática como forma de inclusión y prevención de la inequidad de nuestro sistema escolar en este



contexto de emergencia. Es muy importante explicitar que las condiciones de nuestros niños, niñas y adolescentes no son iguales. Así, por ejemplo, temas como la conectividad han visibilizado brechas, inequidades que ya existían, pero que se han recrudecido y que el gobierno no ha podido responder de manera satisfactoria en cuanto a la disminución de las brechas digitales por medio de estrategias de conectividad universal.

Considerando el temprano diagnóstico respecto a la disponibilidad de dispositivos, así como la poca conectividad a internet de los/as estudiantes y sus familias, a cinco meses de iniciada la pandemia en Chile, sería esperable que hubiera una política que avanzara y garantizara la conectividad para disminuir las brechas digitales entre nuestros estudiantes. Desde nuestra perspectiva estas medidas han sido insuficientes, por tanto, es pertinente la pregunta: ¿podemos evaluar y no promover a un/a estudiante que no cuenta con las condiciones que el Estado no ha podido garantizar para su proceso de enseñanza y aprendizaje?

El Informe Preliminar "Políticas educativas en el contexto internacional: Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19" desarrollado por el Ministerio de Educación de Argentina (2020) da cuenta de las acciones que los países han ido implementando para no interrumpir el quehacer escolar a través de la llamada "continuidad pedagógica", que incluye estrategias de conectividad que tienden a la universalidad. Así, por ejemplo, la experiencia internacional del Plan Ceibal en Uruguay, que garantiza a cada niño, niña y adolescente que ingresa al sistema educativo público computadora para su uso personal con conexión a Internet gratuita; y que de alguna forma vivimos en Chile con el Programa Enlaces durante los años '90, son relevantes.

Si bien es cierto que Chile ha hecho esfuerzos a través de iniciativas como las #BecasTIC de JUNAEB, estos esfuerzos han sido muy focalizados y a todas luces insuficientes. Siguiendo la evidencia y experiencia internacional, como Estado debiéramos avanzar a una política universal o de amplio espectro en conectividad digital que asegure las condiciones para la educación remota de tal manera no exponer a nuestras y nuestros estudiantes a posibles contagios. Así lo hemos referido tal como lo referimos en el documento "Ante anuncio de retorno gradual a clases" (Centro de Investigación para la Educación Inclusiva, 2020).

En este documento sostenemos que, como no existe una política universal que garantice el acceso a la conectividad digital, y con ello a la educación remota, se ven afectados los principios de justicia educacional. Por lo tanto, es necesario planificar políticas públicas de emergencia con criterios de inclusión y justicia educacional. No podemos evaluar y promover –o no- a estudiantes con el nivel de diferencias que hemos podido observar, investigar y vivir durante los últimos meses.

Comentarios específicos al proyecto de ley

A nivel general, el proyecto de ley en cuestión es pertinente como propuesta, pues permite disminuir una barrera importante para la educación inclusiva: la repitencia, predictor de deserción escolar y que contribuye a un menor bienestar y mayor malestar en la escuela.

Es positivo, además, en tanto sigue la línea de bajar las presiones producto de las políticas de rendición de cuentas, aumentando los apoyos. En esta línea es necesario complementar esta iniciativa legal con garantías estatales de mayor conectividad digital, además de gestar dispositivos de apoyo a mejorar el



vínculo (digital y emocional) entre profesores y estudiantes, que sabemos es uno de los factores que más contribuye a que el estudiante no interrumpa su trayectoria educativa.

En cuanto a ciertos aspectos específicos del proyecto, estamos de acuerdo con:

- a) La flexibilidad y voluntariedad ya sea para solicitud (voluntaria) de calificaciones año 2020, que no serán menores a las del 2019;
- El plan de readecuación de aprendizajes, con planes específicos para estudiantes desaventajados, con participación activa en la discusión por parte de los docentes;
- c) La solicitud de no-promoción automática;
- d) La posibilidad de que la evaluación formativa que pueda ser (voluntariamente) calificada. Este elemento debe revisarse en tanto la Priorización Curricular presentada por el MINEDUC prioriza calificaciones para las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, lo que puede ir en desmedro de aquellos estudiantes con talentos no matemáticos ni lingüísticos, sino artísticos, deportivos, etc.

Por otro lado, se sugiere tener una consideración especial para los/as estudiantes de cuarto medio debido a la transición que se encuentran entre el sistema escolar y el nivel superior.

Para finalizar, quisiéramos soslayar que, en medio del debate por este y otros proyectos de ley, el Ministro de Educación ha planteado que es innecesaria la promoción automática ya que el Decreto 67 sería suficiente, que rigidizaría el sistema escolar y que atentaría contra la autonomía de las comunidades escolares. Al respecto, nos parece que es necesario considerar que el Decreto 67, que establece por primera vez que la repitencia es una medida de excepcionalidad, entró en fase de

implementación recién en marzo 2020. Por lo tanto, en la práctica, no están las condiciones para su implementación ni tampoco existen los establecimientos escolares experiencias previas de implementaciones de este tipo. Por lo tanto, ante la poca –casi nula- experiencia en la implementación del Decreto 67, y considerando la abundante de una cultura de repitencia escolar focalizada en estudiantes de escuelas ubicadas en sectores de alta vulnerabilidad escolar, sostenemos que es incierta su implementación con pertinencia cultural en el escenario actual.

Conclusiones

Era imposible prever los efectos para el sistema escolar producto de la pandemia. Reconocemos tanto los esfuerzos del gobierno como de las comunidades educativas por dar una respuesta a las distintas dificultades que se presenten. Todas y todos quisiéramos tener las escuelas funcionando, encontrándonos, aprendiendo juntos, No obstante, la crisis sanitaria nos plantea un problema ético y filosófico respecto al cuidado y al cuidar(nos).

Basado en la experiencia de otros países sabemos que el retorno a clases genera potenciales rebrotes de la pandemia, los cuales afectan de manera diferente a los distintos grupos socioeconómicos de nuestro país. Esto nos desafía –hoy más que nunca-a preguntarnos sobre las condiciones de justicia social a partir de las cuales tomamos decisiones en política educativa.

La pandemia ha hecho muy visible las grandes inequidades de nuestro sistema educativo, a lo que se han sumado las inequidades producto de la conectividad digital. En esta materia, podríamos



como país estar haciendo algo distinto. Si bien se agradece el esfuerzo del MINEDUC por establecer condiciones apropiadas para un retorno a clases seguro, la insistencia con la cual se ha posicionado el retorno a clases y la falta de iniciativas que se hagan cargo de las brechas identificadas hacen muy difícil para las comunidades educativas y la sociedad en general retomar la actividad pedagógica presencial.

Por tanto, ante este escenario, es relevante establecer rutas, reglas claras y prontas a las escuelas, bajo los principios de la justicia educacional, la flexibilidad, el apoyo y la participación.

Calificar y promover al que más va a rendir, en realidad es premiar al que más condiciones tiene. La opción que nos queda: la promoción automática, como ya lo han hecho otros países, entre ellos España, Italia o Bolivia.

Las justificaciones que se están dando para volver a clases son las mismas que se deberían utilizar para fundamentar la necesidad de no hacerlo y la pertinencia de medidas de justicia educacional como la promoción automática excepcional por este año.



Referencias

Centro de Investigación para la Educación Inclusiva (2020).

Ante el anuncio de retorno gradual a clases en el contexto de la pandemia Covid-19. Serie Propuestas para Políticas Inclusivas.

Doll, J. J., Eslami, Z., & Walters, L. (2013).

Understanding Why Students Drop Out of High School, According to Their Own Reports: Are They Pushed or Pulled, or Do They Fall Out? A Comparative Analysis of Seven Nationally Representative Studies. SAGE Open, 3(4).

Eyzaguirre, S., Le Foulon, C. & Salvatierra, V. (2020).

Educación en tiempos de pandemia: antecedentes y recomendaciones para la discusión en Chile. Estudios Públicos, 159, 1-70.

Forster, M., Gower, A. L., Gloppen, K., Sieving, R., Oliphant, J., Plowman, S., ... McMorris, B. J. (2019). Associations between dimensions of school engagement and bullying victimization and perpetration among middle school students. School Mental Health.

López, V., García-Quiroga, M., Benbenishty, R., González, L., Squicciarini, A.M. & Sánchez, P. (2020). Sexual harassment by peers in Chilean schools. Child Abuse & Neglect, 107, 1-12.

López, V., Murphy, M., Lucke, C., Torres-Vallejos, J., Villalobos-Parada, B., Ascorra, P., ... Bilbao, M. (2018).

Peer victimization and mental health risk in Chilean students. Journal of Child and Family Studies, 27, 2608–2621.

Mesa Social Covid 19 (2020).

Propuestas Educación: Trabajo interuniversitario Mesa Social 3B COVID19. Santiago de Chile.

Ministerio de Educación Argentina (2020).

Informe Preliminar Políticas educativas en el contexto internacional. Continuidad pedagógica en el marco del aislamiento por COVID-19. Julio, 2020.

MINEDUC (2018).

Indicadores de la educación en Chile 2010-2016. Centro de Estudios, Ministerio de Educación, República de Chile.



Acerca de los Autores

Dra. Verónica López Leiva



Psicóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile y Doctora en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Directora del Centro de Investigación para la Educación Inclusiva.

Académica de la Escuela de Psicología de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, donde es Directora del Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar PACES PUCV y co-editora de la Revista Psicoperspectivas.

Con vasta experiencia en el ámbito de la docencia y la investigación, especialmente en el área de violencia y convivencia escolar.

Psi. Juan Pablo Álvarez González



Psicólogo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Diplomado en Asesoramiento Educativo PUCV. Actualmente cursando Magíster en Política Educativa, Universidad Alberto Hurtado. Coordinador General, Programa de Apoyo a la Convivencia Escolar PACES-PUCV. Coordinador Incidencia en Política Pública, Centro de Investigación para la Educación Inclusiva. Profesor Agregado, Escuela de Psicología PUCV.

Centro Eduinclusiva

Buscamos desarrollar investigación transdisciplinaria sobre los factores individuales, organizativos y de política necesarios para lograr una educación inclusiva de calidad; apoyar mediante la propuesta y la transferencia de intervenciones y estrategias basadas en la evidencia para una educación inclusiva; y formar capital humano avanzado para la investigación en educación inclusiva.

Serie Policy Briefs

El Área de Incidencia en Política Pública del Centro Eduinclusiva desarrolla una serie de Policy Briefs, los cuales hemos denominado "Propuestas para Políticas Educativas", los cuales tiener por objetivo aportar al debate público de los distintos actores sociales en pos de la transformación del sistema educativo hacia la inclusión y la calidad.













Av. El Bosque 1290, Viña del Mar Campus Sausalito PUCV ciecomunicaciones@pucv.cl

Proyecto CIE 160009 Financiado por: Programa PIA - Conicyt

